III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74 FUENLABRADA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada reunida en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2021 aprobó el "Plan de Acción contra el ruido de la aglomeración urbana de Fuenlabrada".

Habiendo superado el trámite de información pública garantizándose los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, se da por finalizado el trámite de Aprobación del "Plan de Acción contra el ruido de la aglomeración urbana de Fuenlabrada".

A propuesta del concejal de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de Fuenlabrada y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Fuenlabrada en su reunión de 25 de junio de 2021 acuerda:

Primero.—Dar por concluido el trámite y aprobar definitivamente el Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica de la ciudad de Fuenlabrada.

Segundo.—Comunicar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) el presente acuerdo y el desarrollo a lo largo de estos próximos años de las medidas que se recogen en el PAR.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, la ciudadanía tiene a su disposición el citado Plan de Acción contra el ruido de la aglomeración urbana de Fuenlabrada en la página web municipal (www.ayto-fuenlabrada.es).

En Fuenlabrada, a 6 de julio de 2021.—El alcalde-presidente, F. Javier Ayala Ortega.

(03/23.072/21)

BOCM-20210716-74